

# Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno. — Fortaleza 21.

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1887.

MARTES 1.º DE MARZO.

Número 26.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

##### SECRETARIA

###### NEGOCIADO 1.º

Para el cargo de Alcalde de Humacao que se halla vacante por haberse admitido la renuncia del que lo desempeñaba, el Excmo. Sr. Gobernador General interino por Decreto de esta fecha se ha servido nombrar á Don Tomás Carreras que figura en el primer lugar de la terna propuesta por el Ayuntamiento.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA para general conocimiento.

Puerto-Rico, Febrero 25 de 1887.—El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán*. [1288]

El Excmo. Sr. Gobernador General interino por Decreto de esta fecha se ha servido aceptar la renuncia que del cargo de Alcalde de Naranjito ha presentado Don Fermín Morales y Rivera.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA para general conocimiento.

Puerto-Rico, Febrero 25 de 1887.—El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán*. [1289]

###### NEGOCIADO 5.º

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 93, y con fecha 2 del corriente, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General, la Real orden que sigue:

“Excmo. Sr.:— Para la plaza de Oficial 4.º de la Secretaría del Gobierno General de esa Isla, vacante por fallecimiento de Don Rafael Font, y dotada con el sueldo anual de 400 pesos y 500 de sobresueldo, el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á Don Bartolomé Serracante, propuesto por V. E. y que sirve en dicha Secretaría con la clase inferior inmediata. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha de ayer de su Superior orden se publica en la GACETA para general conocimiento.

Puerto-Rico, Febrero 24 de 1887. — El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán*. [1341]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 92 y con fecha 2 del corriente, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General, la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.:— Para la plaza de Oficial 5.º de Administración de la Secretaría de ese Gobierno General, que resulta vacante, por ascenso de Don Bartolomé Serracante y dotada con el sueldo anual de 300 pesos y 400 de sobresueldo; el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á Don Luis de Castro Lopez y Villalon, propuesto por V. E. y que reune mas de dos años en la categoría inferior inmediata. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha de ayer

de su Superior orden se publica en la GACETA para general conocimiento.

Puerto-Rico, Febrero 24 de 1887. — El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán*. [1342]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 100 y con fecha 4 del corriente, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden que sigue:

“Excmo. Sr.:— El Sr. Ministro de Estado, dice á este de Ultramar, con fecha 23 de Enero último lo que sigue:— Enterada la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, del expediente instruido con motivo del nombramiento de Vice-cónsul de Venezuela en Arcebo, á favor de Don Adolfo Nones; S. M. ha tenido á bien concederle la autorización correspondiente para que pueda desempeñar dicho cargo, bajo la condicion impuesta igualmente á todos los Agentes Consulares de las demas Naciones en los dominios de España en Ultramar, segun la Real orden de 24 de Marzo de 1829, y con arreglo á las prescripciones del Reglamento de 3 de Julio de 1848, advirtiéndole á la Autoridad Superior de la Isla, que estas condiciones no deben publicarse en extenso sino como van citadas. — De Real orden y en adición á la de 8 de Noviembre último, lo digo á V. E. para su conocimiento, y á fin de que se sirva disponer que por el Ministerio de su digno cargo, se comuniquen las órdenes oportunas al Gobernador General de Puerto Rico para que admita al interesado el uso y ejercicio de su empleo en la forma acostumbrada. — De Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro de Ultramar, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 23 del corriente, de su Superior orden se publica en la GACETA para general conocimiento.

Puerto-Rico, Febrero 26 de 1887. — El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán*. [1343]

#### NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS.

Suministro de los principales materiales necesarios para las obras públicas de Ponce.

En vista de que no se han presentado licitadores en la primera subasta intentada para contratar el suministro de los principales materiales que se necesitan durante lo que resta del ejercicio corriente, en las obras públicas del Estado del Distrito de Ponce, que se lleven á cabo por el sistema de administración; el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien disponer que el día 18 del mes de Marzo próximo á las nueve de la mañana, se verifique una segunda subasta y que rijan en la misma las condiciones siguientes: La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869, en la Secretaría del Gobierno General, hallándose de manifiesto en la misma, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto, y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado en Pagaduría de Obras públicas, como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación, la cantidad de cincuenta pesos en metálico. Serán nulas todas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos, y aquellas cuyo cuadro de precios exceda del que se publicará á continuación. Al principiar el acto del remate se leerá la Instrucción citada; en el caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será del uno por ciento.

Puerto-Rico, Febrero 25 de 1887. — El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán*.

#### CUADRO DE PRECIOS QUE SE CITA.

MATERIALES.	Unidad	Precios	
		Pesos.	Cts.
1 Cal.	m.3	4	75
2 Cemento Portland	..	39	90
3 Alfajías de ausubo de 0m.08x 0.025	ml.	..	24
3 Cuarterones de pichipen de 0m.13x0m.13	..	..	24
5 Tablas de pichipen de 0m.03 de espesor	m.2	..	72
6 Planchas de hierro galvanizado acanalado	..	..	80
7 Pintura superior con aceite "blanco zinc"	kilógmos.	..	30
Acete de linaza doble quemado	litro.	..	40
9 Minio en polvo	kilógmos.	..	23
10 Alquitan vegetal	idem	..	23
11 Herrajes	idem	..	24
12 Leña para el horno de ladrillo	carretada.	1	43
13 Cok para la locomóvil	m.3	2	83
14 Aceite para la idem	litro.	..	..
15 Sebo para la idem	kilógmos.	..	..
16 Clavos surtidos	idem	..	..
17 Cabo de pita de diferentes diámetros	idem	..	..
18 Cuarterolas arqueadas de hierro	una.	..	71
19 Idem idem idem idem de arcos de madera	idem	..	..
20 Flejes de 0.04x0m.002	kilógmos.	..	..

#### MODELO DE PROPOSICION.

“Don....., vecino de....., enterado del anulo publicado por el Sr. Secretario del Gobierno General en la GACETA de....., de la Instrucción de subastas de..... de Marzo de 1869, de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de los principales materiales que se necesitan, durante lo que resta del ejercicio actual en las obras públicas del Distrito del Distrito de Ponce que se lleven á cabo por el sistema de administración y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se compromete á tomar por su cuenta el referido servicio con arreglo al cuadro de precios publicado en dicha GACETA rebajando el.... (tanto por ciento.)”

(Fecha y firma)

El sobre de la proposición tendrá este rótulo:  
“Proposición para la adjudicación del suministro de los principales materiales que se necesitan durante lo que resta del ejercicio actual en las Obras públicas del Estado del Distrito de Ponce que se llevan á cabo por el sistema de administración.” (1283) 3-2

Suministro de la piedra y cascajo necesario para la conservación de la Sección de carretera de Coamo á la Playa de Ponce.

En vista de que no se han presentado licitadores en la primera subasta intentada para la adjudicación del suministro de la piedra triturada y cascajo necesario, durante lo que resta del ejercicio actual, para la conservación de la Sección de carretera, de Coamo á la Playa de Ponce; el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien disponer que se verifique una segunda subasta el día diez y ocho de Marzo próximo á las once de la mañana y que rijan en la misma las condiciones siguientes: La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869, en la Secretaría del Gobierno General, hallándose de manifiesto en la misma para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto